



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Contrato
Dirección de Administración y Finanzas
Manuel Tapia Villegas

Vallenar 20 ENE 2012

Decreto Exento N° 0570/

Vistos:

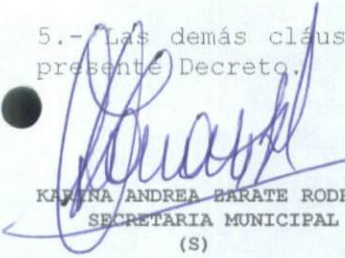
- 1.- La Necesidad de Contratar los Servicios de una persona que cumplirá las siguientes Funciones: Sereno en camarines Sector Villa Edén en la Ilustre Municipalidad de Vallenar dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.
2. Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de marzo del año 2010 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".
3. y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

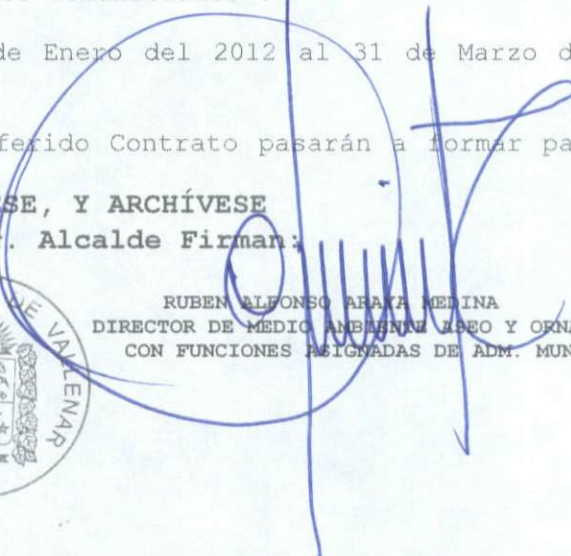
- 1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar Don (ña) **Manuel Antonio Tapia Villegas** Rut N° 03.547.545-1.
- 2.- La Municipalidad cancelará a don (ña) **Manuel Antonio Tapia Villegas** un honorario total mensual de \$ 238.514.- **Impuesto Incluido.** El pago se hará dentro del último día hábil del mes corriente, previa presentación de la Boleta a honorarios respectiva debiéndose retener el Impuesto la Municipalidad el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección Encargada.
- 3.- la Municipalidad Imputará los montos estipulados en el presente Convenio Incluido Impuesto correspondiente a 21-04-004 "Servicios Comunitarios".
- 4.- El presente Contrato será desde el 01 de Enero del 2012 al 31 de Marzo del año 2012.
- 5.- Las demás cláusulas insertadas en el referido Contrato pasarán a formar parte el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

➤ **Por Orden del Sr. Alcalde Firman:**


KARINA ANDREA BARATE RODRIGUEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL
(S)




RUBEN ALFONSO ARAYA MEDINA
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO
CON FUNCIONES ASIGNADAS DE ADM. MUNICIPAL

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Carpeta Personal
- Interesado
- Secretaría Municipal
- Archivo Oficina de Partes
- RAAM/KAZR/HHAP/HECP/cgtd.-